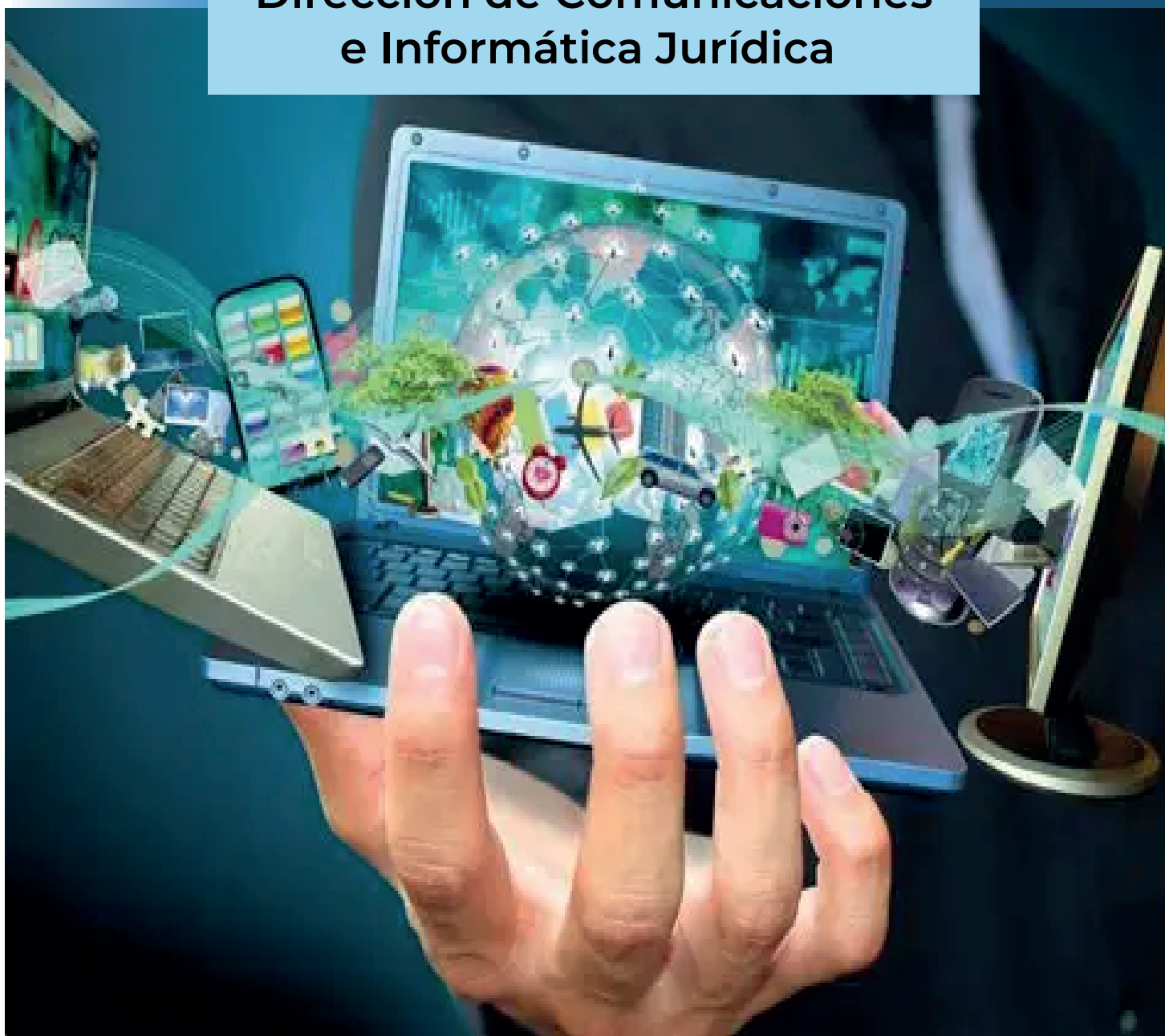




ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Plan de Trabajo 2026

**Dirección de Comunicaciones
e Informática Jurídica**



Delia Milagros Espinoza Valenzuela
DECANA

Pedro Vicente Quispe Salvatierra
DIRECTOR DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA JURÍDICA

Plan de Trabajo 2026

I. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA JURÍDICA:

La Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica es una de las 12 direcciones establecidas por el Estatuto del Colegio de Abogados de Lima, que fuera creada formalmente con dicho nombre desde 1999 con la reforma estatutaria realizada por el extinto Decano de ese entonces Dr. Vladimir Paz de la Barra, que por su importancia estratégica y de futuro, desde antes y más aún ahora en la era del conocimiento y las comunicaciones y especialmente de la tecnología informática, cobra cada vez mayor y decisiva relevancia en nuestro gremio, en el país y en el mundo entero; en ese sentido, el artículo 14 del Estatuto le reconoce las atribuciones y funciones siguientes:

“(…) **Artículo 34.-** Corresponde al Director de Comunicaciones e Informática Jurídica la imagen institucional, la difusión de las actividades del CAL, promover convenios con los medios de comunicación.

Ocupa la Dirección de la Revista del Foro y garantiza su edición periódica. Promociona la producción intelectual del Abogado y mantiene un Fondo Editorial para tal fin. (…)

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el estatuto, tanto por el nombre mismo de la Dirección como por las atribuciones expresas señaladas en la misma norma es que tiene por objetivos institucionales, entre otros, los aspectos siguientes:

1. Se encarga de los aspectos comunicacionales internos y externos de la institución, incluyendo prensa escrita, radio, televisión, internet, redes sociales y similares.
2. Conduce la informática institucional y especialmente de los sistemas y plataformas digitales, base de datos y todo lo relacionado a los programas.
3. Dirige todo lo relacionado a la imagen institucional y en general el prestigio, la identidad y la participación de los agremiados en la vida nacional.
4. Difunde las múltiples actividades de la junta directiva, de los directores y las direcciones, los delegados, estamentos, comisiones, ADAS y otros.
5. Promueve convenios con entidades especializadas, medios de comunicación y redes sociales para difundir las actividades institucionales y participar en la vida jurídica nacional.
6. Se ocupa de la Revista del Foro, que se publica semestralmente, dirigiendo su elaboración, publicación y difusión en todo ámbito nacional.
7. Promueve la producción intelectual de los abogados, incentivando su creatividad, desarrollando espacios de intercambio y publicando su producción jurídica.
8. Desarrolla y mantiene un Fondo Editorial para promover y difundir la producción intelectual mediante libros, revistas, boletines y todos los medios radiales, internet y audiovisuales.

II. ANTECEDENTES:

Mediante las elecciones generales, primera y segunda vuelta, se eligió a nuestra Decana y Junta Directiva del CAL en marzo del 2026. Una vez asumida las funciones de autoridad del Estatuto, la misma sirve de base para el cumplimiento de nuestras funciones.

Siendo que es una gestión nueva, si bien el Colegio continúa prestando sus servicios institucionales a los agremiados, lo cierto es que entre el proceso de transferencia, la toma de conocimiento de todos los ámbitos gremiales, asimismo con el levantamiento de información a modo diagnóstico, la elección de los estamentos y la preparación de los planes de trabajo, se ha tomado su tiempo para ofrecer a la asamblea general del CAL un plan de trabajo sintético y básico que se va a ir retroalimentando y mejorando con el transcurrir de la gestión y teniendo en cuenta los recursos disponibles sin descuidar las atribuciones y responsabilidades en su conjunto y de cada dirección.

III. SITUACIÓN INSTITUCIONAL:

El CAL actual hereda una cadena de gestiones que, con altas y bajas especialmente en los últimos tiempos, ha logrado mantener su independencia como representación social y como posición definida en favor de la justicia, democracia, derechos humanos, estado de derecho y constitucionalidad.

Sin embargo, a nivel interno y administrativo, el CAL presenta varios déficits organizativos, como falta de documentos de gestión, entre otros, y sobretodo cruce de tareas que obligan a una saludable reingeniería de recursos y personal, para atender sus obligaciones con los abogados.

La creación de colegios de abogados, cortes superiores y distritos fiscales del norte, sur y este de Lima Metropolitana y multiplicación de servicios del sector justicia hacen urgente la descentralización del CAL con participación real de los agremiados de las Limas para desarrollar los servicios necesarios.

Junto a ello, manifestamos un marcado retraso en organización comunicacional e informática ya que no tenemos personal, ni equipos, ni planes acordes a las necesidades actuales en plena revolución científico tecnológica. Es necesario la modernización digital conforme a la demanda creciente de los agremiados.

IV. BREVE DIAGNÓSTICO DE LA DIRECCIÓN:

La información recibida en el proceso de transferencia muestra de manera genérica los avances y las limitaciones que han sufrido las anteriores gestiones, además, los problemas estructurales e institucionales de fondo que se vienen arrastrando por décadas y que requieren correctivos urgentes.

Todas las direcciones se deben al Estatuto y normas internas del CAL. La Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica no tiene diagnósticos completos de todos sus componentes estatutarios, menos planes y estrategias con objetivos e instrumentos a tono con la cuarta revolución científico tecnológico.

Se carece de instrumentos de gestión (rof, mof, manuales y directivas) conforme Estatuto, de modo que las tareas se cumplen a demanda o inercialmente. Se carece de un enfoque normativo que ubique necesidades y objetivos hacia la modernización propia (interna) como externa de sus agremiados.

La memoria institucional del CAL 2024-2025, donde se insertan las actividades desarrolladas por la Dirección, gráfica los esfuerzos importantes pero sin mayor incidencia nacional que se han venido impulsado y que son las siguientes:

- 1) Se publicó la Revista del Foro, a fines de la gestión anterior, bastante disperso, sin eje temático y con poco aporte e impacto en la comunidad jurídica y en el país.
- 2) Se realizó una campaña limitada para facilitar los DNI electrónico a fin de promover la modernización y transformación digital con participación de RENIEC y Banco de la Nación.
- 3) Se desarrollo un programa de actualización de datos para consolidar una base de data integral de los agremiados, con logotipo registrado ante INDECOPI.
- 4) Se concretó las inscripciones virtuales para incorporaciones, se desarrollaron las plataformas biblioteca virtual, pagos y emisión de constancias online y otros.
- 5) Se avanzó en el sistema de registro y consulta CPSA, como el expediente virtual de ética, se realizó soporte técnico, se ayudó en la optimización de recursos, se atendieron multas electorales.

No se tiene métricas de las campañas descritas, por ende, no se comprende a qué nivel proceso se encuentran. La falta de data afecta los objetivos, de haberlos trazado, de promoción de la modernización y de la transformación digital, también la consecución oportuna de la implementación del voto digital.

V. ACTIVIDADES DE ÁREAS ESPECÍFICAS:

V.1. COMUNICACIONES:

REVISTA DEL FORO

Las últimas ediciones de la Revista del Foro no alcanzan los actuales estándares de referencia como son revistas indexadas y los sistemas de pares ciegos. La revista no tiene una presencia internacional ni ha posesionado un prestigio entre las publicaciones.

Con respecto a las ediciones digitales publicadas, sólo llegan al año 2016. Desconocemos cuáles son los estándares académicos que se fijaron para las colaboraciones o simplemente nunca hubo y de la existencia de un Comité Editorial, que dirija el conjunto de su desarrollo.

Creemos que, sin obstar su publicación física, la revista también debe posicionarse en el espacio virtual, a fin de facilitar su difusión, e iniciar una agresiva campaña de intercambio y desarrollo de publicaciones con otros colegios de abogados y especialmente las facultades y escuelas de derecho.

Asimismo, de la revisión de la portada de la última edición de la Revista del Foro se evidencia que se dispuso de la misma para acoger el logo de la editorial a cargo de dicha edición, que de hecho tiene un valor económico no conocido ni estimado.

En las publicaciones anteriores el CAL se cuidaba de no publicitar terceros y menos comercialmente dentro de su portada. Se desconoce si existió una autorización expresa de esto o aprobación de alguna instancia gremial. La revista ha sufrido un periodo de edición discontinuo.

Se ha recibido un acuerdo de la junta saliente para proponer la revista hacia la indexación, sin embargo, no se refiere ni a qué base de datos o si se han realizado los primeros trámites. Ello sería positivo en la medida que con esta decisión se puedan iniciar las gestiones necesarias para dicho objetivo.

Es conocido que una indexación no es suficiente para garantizar que la revista alcance el reconocimiento debido de sus contenidos en concursos públicos y otras postulaciones. Por consiguiente, no basta una primera indexación, sino un seguimiento progresivo para tener indexaciones como scielo y scopus.

V.2. INFORMÁTICA JURÍDICA:

SISTEMA INFORMÁTICO

El sistema informático en uso fue contratado hace aproximadamente 20 años, sin contarse con protocolos de acceso y en “caja negra”, vale decir que carecemos de cualquier facultad de modificación o modernización sin pagar a la empresa proveedora.

Si bien las máquinas y los programas que tenemos siguen funcionando, sin embargo, se encuentran en grave riesgo permanente, incluso de colapso total. Lo anterior produce que carezcamos de garantías y total conocimiento de la data almacenada; no hay un back up de respaldo.

Existen en la actualidad muchos accesos a software libre que puede cubrir necesidades de modernización alternativa de los servicios informáticos, sin pagar a empresas. Nuestra capacidad de almacenamiento de data no comprende ingenierías tales como el almacenamiento en la nube.

Nuestras comunicaciones y sistemas de cómputo carecen de procesamiento documental, con lo que tenemos archivos kilométricos de papel, difíciles de usar y mantener. Consecuentemente, presentamos una propuesta de gestión de la Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica del CAL.

SERVICIOS DIGITALES

La web no cuenta con un pleno seguimiento debido y/o actualizado, a pesar que en la actualidad es el medio más accesible de contacto entre el afiliado y el CAL. Igualmente, el servicio de comunicación por mail institucionales carece de actualización.

Debemos transformar la página web, que es una vitrina digital de presentación de información, en una Plataforma de Servicios Virtuales, en donde se realicen todas las operaciones del CAL con facilidad y sin costo adicional para el abogado ni para el Colegio.

Esta plataforma debe cubrir incluso la interacción a nivel directivo y sobre todo para contacto directo con los agremiados especialmente en sus actividades académicas y gremiales, sin desmedro de las reuniones presenciales que sean indispensables y la atención al público en general.

Se requiere diversos convenios con diversos colegios profesionales, como el Colegio de Ingenieros del Perú, y otras entidades públicas y privadas, además de especializaciones en procesos de servicios digitales que solo son afrontados a un nivel técnico operativo.

VI. PROGRESO AL VOTO DIGITAL:

Hay una gran ausencia de temas claves como democracia digital, protección de datos personales, cumplimiento de estándares de transparencia, políticas públicas de modernización, educación digital. Existe una deficiencia o incluso ausencia de criterios técnicos y jurídicos de nivel acorde a la dirección.

Institucionalmente se ha confiado en la solución que pueda dar la ONPE y no se ha trabajado presupuestos necesarios, tales como actualizar datos, por parte del CAL. No se sigue las experiencias de voto digital o de las últimas tecnologías usadas en la votación. Al respecto el Estatuto del CAL dice:

“(…) CAPÍTULO QUINTO DEL ÓRGANO ELECTORAL

Sub Capítulo Único COMITÉ ELECTORAL

Artículo 49.- (…)

Los procesos electorales podrán llevarse a cabo de forma parcial o total por medio del voto electrónico”.

La ejecución de la jornada electoral y del proceso mismo se realizan conforme al cronograma electoral. Sin embargo, el Colegio debe facilitar todas las nuevas tecnologías y las gestiones necesarias previas, para que de forma oportuna ya se cuenten con todos los componentes que viabilicen el voto electrónico.

PLAN DE TRABAJO 2026-2027

- 1) Reformar de inmediato la dirección y crear dos áreas especializadas: 1. Comunicaciones y Publicaciones y 2. Informática Jurídica, además se debe contar con un equipo dedicado al voto digital; con el objetivo específico de continuidad y mejora de los servicios existentes.
- 2) Realizar DIAGNÓSTICO INTEGRAL con FODA y demás instrumentos a efectos de tener en corto plazo un PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO de largo plazo que actualice y modernice la dirección, el CAL y mejore la imagen de los abogados acorde a los estándares internacionales.

AREA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES

- 3) La REVISTA DEL FORO debe publicarse trimestralmente e ingresar al proceso de indexación. Debe contar con temas, profesores, abogados especializados y traducciones. Debiendo lograr a mediano plazo su financiamiento con ventas, publicidad, auspicios y suscripciones.
- 4) Creación del FONDO EDITORIAL, primero virtualmente, publicación emblemática física la Revista del Foro, promoverá la investigación y se encargará de la edición, difusión, intercambio y comercialización de publicaciones jurídicas y culturales. Contará con un Consejo Editorial.
- 5) Publicar electrónicamente y mensualmente un boletín de nombre FORO JURÍDICO, que reunirá información institucional del decanato y todas las direcciones, coordinadora y delegados, estamentos electoral, caja y ética, con artículos de coyuntura jurídica.
- 6) Desarrollar los proyectos RADIO-TV denominado CAL JUSTICIA PARA TODOS, inicialmente a través de las redes sociales y página web y progresivamente con señal propia, donde se difundirá las informaciones, comunicados, servicios y demás y sobre coyuntura gremial y nacional.
- 7) Se comunicará información actualizada sobre las diversas herramientas digitales producidos por el sistema de justicia: como el SPIJ, JUEZ TE ESCUCHA y similares en relación a las normas legales, códigos comentados, jurisprudencia, doctrina y publicaciones en general.

AREA DE INFORMÁTICA JURÍDICA

- 8) En base al FODA y al Plan de Desarrollo Integral de la Dirección aplicar un proceso de reingeniería de la Dirección, en lo correspondiente a las atribuciones sobre comunicaciones y especialmente en Informática Jurídica, a efectos de crear la Sub Dirección de Informática Jurídica.
- 9) La Revista del Foro y los proyectos Fondo Editorial, Boletín Foro Jurídico, además de ser impresos, según corresponda, deben ser publicados electrónicamente y entregados virtualmente a todos los agremiados mediante programas digitales de envío masivo.

- 10) Implementación del CO-WORKING equipado y de manera descentralizada en Lima norte, sur, este, centro y Callao con inteligencia artificial. Debiendo tenerse en cuenta las brechas digitales en beneficio de todos los agremiados. Desarrollar la BOLSA DE TRABAJO virtual.
- 11) Establecer convenios y revisión de los existentes con RENIEC, ONPE, JNE, CIP, MINJUSDH y otras entidades para temas de identidad digital, información virtual, transparencia y otros, bajo un debido tratamiento de la protección de datos y compartir conocimientos.
- 12) Desarrollar e implementar la propuesta de APP MOVIL IA “CAL CONECTA” que permitirá informar e interactuar, además de brindar servicios, realizar pagos, entre otros, de manera virtual y en tiempo real desde cualquier teléfono celular o computadora.
- 13) De forma provisional se debe contar con un equipo de técnicos que se dedique a implementar el voto digital y actualizar los equipos y programas para desarrollar e implementar el PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL CAL EN EL SIGLO XXI.